ADICION No. 1 Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 157 DE 2026

No. CONTRATO	157 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO DE SELECCIÓN	M-CD-031-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ NIT:800099662
CONTRATISTA	LUIS ENRIQUE CASTRO LEON C.C. : 19.201.974 DE BOGOTÀ
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ."
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 30.726.640,35) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE CONTRATO	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
SUSPENSIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
REINICIO	N/A
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A

Entre los suscritos a saber **FREDY IOVANNY PARDO PINZON,** identificado con C.C 74.243.302 de Moniquirá , en calidad de alcalde municipal de Moniquirá – Boyacá, elegido por voto popular para el periodo constitucional comprendido entre el primero de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, debidamente posesionado ante la Notaría Primera de Moniquirá, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, según lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política numerales 3 y 9; la Ley 136 de 1994, artículo 90, literal D, numerales 1 y 5; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, decreto 092 de 2017, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ , identificado con NIT 800099662, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte y por la otra, por una parte y por la otra **LUIS ENRIQUE CASTRO LEON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.201.974 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No. 157 DE 2026**, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ y LUIS ENRIQUE CASTRO LEON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.201.974 de Bogotá, suscribieron el contrato de **SUMINISTRO No. 157 DE 2026,** cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ"** por un valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 30.726.640,35) M/CTE** y con un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES.**

2) Que el día **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2026** se suscribió el acta de inicio, entre **LUIS ENRIQUE CASTRO LEON y JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES** secretario de Infraestructura y medio ambiente en su calidad de Supervisor.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

3) Que para la correcta celebración de los contratos es necesario dar aplicación a diferentes modalidades de selección establecidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, por lo cual se hace necesario el apoyo de personas naturales.

4). Que fue recibida solicitud de adición y prorroga al contrato por parte del supervisor con los siguientes fundamentos:

"La Administración Municipal de Moniquirá en su intención de continuar con la ejecución de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo "Es el momento de la vida, el territor.io y el desarrollo sostenible de Moniquirá 2024-2027"; diseño una serie de estrategias, objetivos, y metas direccionadas a dar cumplimiento con los planes y programas establecidos en los diferentes sectores de inversión y así mismo en el funcionamiento de la entidad. De la misma manera estos objetivos fueron diseñados en busca mejorar la optimización de los recursos y generar un mayor bienestar social.

Que es deber de las entidades públicas, entre ellas el municipio de Moniquirá, proteger el patrimonio y bienes por los cuales es o llegare a ser responsable.

Que el Artículo 311 define al municipio como entidad fundamental del Estado, según el cual, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de seguridad, convivencia y orden público.

Asimismo, la ley anteriormente mencionada, establece que, en virtud de las funciones asignadas al alcalde Municipal, en relación con la administración Municipal, se encuentran entre otras, dirigir la acción administrativa de municipio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y de la prestación de los servicios a su cargo, como también la ordenación del gasto, celebración de contratos y convenios municipales con plena observancia de las normas jurídicas aplicables.

Actualmente, las edificaciones de propiedad y cargo del Municipio presentan notable deterioro y se hace necesario promover e incentivar plan de mejoras y correcciones preventivas para que estos lugares estén en normal funcionamiento resaltando que son conjuntos de bienes públicos que deben ser conservados por el Estado y sus diferentes instancias de Gobierno. Dentro de estos se encuentra la piscina olímpica la cual no se encuentra en servicio por falta de mantenimiento.

Que el Municipio de Moniquirá, es propietario de varios bienes inmuebles ubicados en la zona urbana del Municipio, los cuales tiene como finalidad el desarrollo de las actividades encaminadas al cumplimiento de su cometido Estatal para el uso y disfrute de la comunidad y a la prestación de los servicios misionales que la Constitución y la ley le encomiendan, es de anotar que el Municipio es responsable de velar por la conservación y preservación de dichas instalaciones incluida la piscina Olímpica, garantizando el buen funcionamiento y unas condiciones óptimas tanto de higiene como salubridad ya que es un servicio que tiene un contacto alto con el usuario, así mismo de velando por la seguridad ciudadana, la protección del patrimonio público y el desarrollo económico y comunitario.

Que los escenarios deportivos que se encuentran en la zona urbana y rural del municipio de Moniquirá son de suma importancia pues se pueden caracterizar como la cuna de talentos en materia del deporte además son los espacios de formación física en los niños, adolescentes y adultos, y es el sitio donde la población da lugar al ocio activo.

Estas infraestructuras deportivas de gran importancia para el desarrollo de los Moniquireños y el patrimonio cultural del Municipio, la piscina Olímpica del municipio es un espacio público, que a diario es utilizado por la comunidad para actividades de competencias, recreativas. Es así como la piscina olímpica debe someterse a mantenimientos periódicos y mantenimientos correctivos cuando las piezas cumplen su tiempo de vida útil o cuando alguna pieza falla así se evita el deterioro.

Que entre los principales escenarios deportivos de con que cuenta el municipio de Moniquirá son, el Coliseo municipal, Cancha de futbol sintética, Cancha de basket, Patinódromo, piscina municipal (semi olímpica) y la piscina Olímpica, esta última se encuentra ubicada en el Barrio portales del rio y requiere ser intervenida ya que actualmente presenta un alto grado de deterioro.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Que la piscina olímpica es un escenario que se encuentra bajo cuidado de la administración municipal delegando al Instituto para la cultura el turismo el deporte y la recreación de Moniquirá ICUTUDER, el cual en diferentes ocasiones manifiesta la preocupación respecto al estado actual de los equipos de la piscina, y sus instalaciones, de acuerdo a la solicitud, se realiza visita técnica entre la secretaria de Infraestructura y Medio Ambiente e ICUTUDER en el cual se evidenciaron las problemáticas actuales del escenario deportivo, en razón a que el municipio de Moniquirá se ha caracterizado por mantener el espíritu deportivo y una de las disciplinas en las cuales ha destacado es la natación por lo que se hace necesario disponer del escenario. Adicional los clubs de esta disciplina necesitan entrenar y mantener el estado de competencia.

Que por lo anterior se hace necesario adelantar proceso de contratación ya que la administración Municipal cuenta con los recursos para atender la problemática descrita, la cual afecta el buen funcionamiento de un espacio deportivo tan importante para el municipio como lo es la piscina olímpica, garantizando a su vez la seguridad y cuidado de estos espacios recreacionales al servicio de la comunidad."

5) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato N°. 157 de 2026, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ**". Con un plazo inicial de ejecución de tres (03) meses. El cual, su principal objetivo es el apoyo en el mantenimiento de la piscina Olímpica en la secretaria de infraestructura y medio ambiente que tenga la disponibilidad y el conocimiento especializado acorde a las necesidades que se suscitan en la entidad con el fin de llevar acabo de manera ágil los procesos de mantenimiento y suministro para el funcionamiento de la piscina olímpica del municipio.

6) Que, con fundamento en los preceptos enunciados anteriormente, el Municipio de Moniquirá, Boyacá encuentra necesario continuar con la prestación de servicios de suministro, para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ"**, por lo tanto, se hace necesario realizar **adición No. 01 y prórroga No. 01 del contrato No. 157 DE 2026.**

7) Que, el municipio de Moniquirá para determinar el valor de la presente adición tuvo en cuenta la propuesta económica del contratista, la cual se encuentra acorde con el análisis de sector realizado para la celebración del contrato inicial, como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	**SUMINSTRO DE CLORO AL 91%** Sinónimos: Cloro Estabilizado al 91% - Tricloro - Cloro al 91% Nombre químico o código: 1,3,5 Triazina - 2,4,6 (1H, 3H, 5H) Triono, 1,3,5 Tricloro Formula: C3O3N3CL3 Familia química: Cloro Isocianuratos Registro CAS: 0087-90-1	KG	105	$ 25.635,20	$ 2.691.696,42
2	**SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%** Formula estructural: Ca(Cl)2 Estado Fisico: Granular	KG	120	$ 23.804,12	$ 2.856.494,16

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

3	**SUMINISTRO DE ESTABILZADOR DE PH ANIONICO** Ingrediente No CAS Bisulfato de sodio 7681-38-1 Cristales o polvo blanco inodoro Punto de fusión: 180 grados C PH (solución al 1,2%): 1,3 Solubilidad: 28 g / 100 ml de agua	KG	30	$ 18.310,86	$ 549.325,80
4	**SUMINISTRO CLARIFICANTE** Solubilidad Líquido altamente soluble Concentracion Componente Activo 40% Color Azul oscuro brillante	GL	30	$ 16.479,77	$ 494.393,22
5	**SUMINISTRO DE ALGUICIDA** Aspecto: Liquido Color: Azul traslucido pH: 7+/-1 Densidad (g/ml): 1.03 +/-0..05 Tensoactivos: 11-13% Mesòfilos: Max 200UFC/g	GL	30	$ 51.270,41	$ 1.538.112,24
6	**SUMINISTRO DE CLORO EN PASTILLAS** Contenido de Cloro 90% Contenido de Agua 0.5%Max PH: 2.7-3.3	KG	105	$ 31.128,46	$ 3.268.488,51
7	**SUMINISTRO DE ARENA Gravedad** Especifica g/cm³: 2.63 Densidad Aparente, g/cm³: 1.76 % Humedad: 1.00 máximo Valor del PH: 7 Dureza: 7	KG	5.000	$ 2.034,54	$ 10.172.700,00
8	**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, REVISION Y TRATAMIENTO DE PISCINA**	MES	3	$ 3.051.810,00	$ 9.155.430,00
TOTAL (INCLUYE IVA, ESTAMPILLAS Y DEMAS IMPUESTOS)					**$ 30.726.640,35**

8) Que para atender la presente adición y prorroga se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026000573 de fecha 20 de agosto de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda, por un valor de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 15.363.320,20) M/CTE.**

9) Que el valor inicial del contrato es de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 30.726.640,35) M/CTE** equivalente a **17.55 SMMLV** y que el valor de la presente adición corresponde a **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 15.363.319,95) M/CTE.**, equivalente a **8.77 SMMLV**, valor que no supera el 50% del valor inicial, por lo tanto, es viable realizar la adición del contrato para la continuidad de las actividades u obligaciones específicas establecidas en el mismo.

10) De acuerdo a lo anterior, se encuentra que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en cumplimiento del artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

11) Que, de igual manera se hace necesario **PRORROGAR** el **CONTRATO No. 157 DE 2026** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ".**

12) Que, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de **Un (01) mes y quince (15) días,** contado a partir del día, **28 de agosto de 2026 y hasta el día, 12 de octubre de 2026**, de acuerdo a las consideraciones planteadas anteriormente

13) En virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente **ADICION Y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 157 DE 2026** de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **ADICIÓN**: Adicionar el valor del **CONTRATO No. 157 DE 2026** en la suma **Q QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 15.363.319,95) M/CTE.** conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
1	**SUMINSTRO DE CLORO AL 91%** Sinónimos: Cloro Estabilizado al 91% - Tricloro - Cloro al 91% Nombre químico o código: 1,3,5 Triazina - 2,4,6 (1H, 3H, 5H) Triono, 1,3,5 Tricloro Formula: C3O3N3CL3 Familia química: Cloro Isocianuratos Registro CAS: 0087-90-1	KG	52,5	$ 25.635,20	$ 1.345.848,00
2	**SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%** Formula estructural: Ca(Cl)2 Estado Fisico: Granular	KG	60	$ 23.804,12	$ 1.428.247,20
3	**SUMINISTRO DE ESTABILZADOR DE PH ANIONICO** Ingrediente No CAS Bisulfato de sodio 7681-38-1 Cristales o polvo blanco inodoro Punto de fusión: 180 grados C PH (solución al 1,2%): 1,3 Solubilidad: 28 g / 100 ml de agua	KG	15	$ 18.310,86	$ 274.662,90
4	**SUMINISTRO CLARIFICANTE** Solubilidad Líquido altamente soluble Concentracion Componente Activo 40% Color Azul oscuro brillante	GL	15	$ 16.479,77	$ 247.196,55
5	**SUMINISTRO DE ALGUICIDA** Aspecto: Liquido Color: Azul traslucido pH: 7+/-1 Densidad (g/ml): 1.03 +/-0..05 Tensoactivos: 11-13% Mesòfilos: Max 200UFC/g	GL	15	$ 51.270,41	$ 769.056,15
6	**SUMINISTRO DE CLORO EN PASTILLAS** Contenido de Cloro 90%	KG	52,5	$ 31.128,46	$ 1.634.244,15

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	Contenido de Agua 0.5%Max PH: 2.7-3.3				
7	**SUMINISTRO DE ARENA Gravedad** Especifica g/cm³: 2.63 Densidad Aparente, g/cm³: 1.76 % Humedad: 1.00 máximo Valor del PH: 7 Dureza: 7	KG	2500	$ 2.034,54	$ 5.086.350,00
8	**MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, REVISION Y TRATAMIENTO DE PISCINA**	MES	1,5	$ 3.051.810,00	$ 4.577.715,00
TOTAL (INCLUYE IVA, ESTAMPILLAS Y DEMAS IMPUESTOS)					**$ 15.363.319,95**

Por lo cual para efectos fiscales el valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($46.089.960,30) M/CTE.),** incluido IVA y demás impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO No. 157 DE 2026** en **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS,**

Como consecuencia de lo anterior la vigencia del presente contrato será de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TERCERA. El contratista se obliga con la presente adición y prorroga a seguir dando cumplimiento a las obligaciones específicas contempladas en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONTRATO No. 157 DE 2026.**

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Moniquirá cancelará al contratista el valor de la presente adición en la siguiente manera: **DOS (02) actas parciales** una por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($10.242.213,30) M/CTE** y un pago final por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($5.121.106.65) M/CTE,** previa presentación del informe respectivo por parte del **CONTRATISTA**, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente, y acta de seguimiento respectiva. El Contratista deberá presentar al Municipio un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva.

Para el pago, se deberá allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato. El MUNICIPIO pagará el valor del contrato según previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista
b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral,
c) Informe de actividades y/o ejecución aprobada por la Supervisión.
d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por la Entidad.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DEDUCCIONES - EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

que dio origen al gravamen, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta (Cuando corresponda), en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CLAUSULA QUINTA. - GARANTIAS: Las pólizas deben ser adquiridas ante compañías de seguros legalmente constituidas y estas deben ser presentadas junto con el recibo de pago de las mismas. No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se perfeccionará con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas del Contrato conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Moniquirá el día **VEINTISIETE (27)** del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026).**

EL MUNICIPIO,

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
ALCALDE MUNICIPAL

EL CONTRATISTA,

LUIS ENRIQUE CASTRO LEON
C.C.: 19.201.974 DE BOGOTÀ. D.C
CONTRATISTA

	Proyectó	Revisó y Ajusto	Aprobó
Nombre	Ing. Héctor Andrés Rodríguez Arias - Apoyo Profesional Externo S.D. Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico	Dra. Lina Xinedt Olmos Fajardo - Secretaria De Compras y Abastecimiento Estratégico	Ing. Juan Alejandro Torres Cubides - *Secretaria de Infraestructura y Medio Ambiente*
Firma			
TRD	Código	Dependencia	*SECRETARIA DE COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO*